

Apuntes sobre la uniformidad de aviación en su primera época (1913-1936)

PEDRO MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ
Coronel del Ejército del Aire



La uniformidad de la aviación española ha seguido prácticamente la misma evolución que la de sus homólogas europeas. Partiendo de la base del uniforme reglamentario del Ejército, y en concreto para el nuestro, la del Cuerpo de Ingenieros, siempre ha querido buscar elementos diferenciadores, al principio en pequeños detalles, hasta adoptar una uniformidad propia, claramente distinta de la del Ejército.

Este trabajo pretende exponer de una forma clara y lo más precisa posible los elementos de uniforme propios de Aviación, aspectos que, y me adelanto, considero se deberían tener en cuenta para cualquier cambio que se pretenda incorporar en el actual uniforme del Ejército del Aire. No hay que olvidar que el

uniforme es un fiel reflejo de gloriosas tradiciones que se lucen con orgullo en el presente, por eso, cuando se introducen cambios sin mucho sentido, en mi opinión, se rompe la línea que nos une con nuestros predecesores en la singladura del Ejército del Aire¹. Pero, al mismo tiempo, no pretendo ser meramente objetivo y quedarme en detalles y datos, por lo que me temo que algún comentario pueda no ser del gusto del paciente lector, y esto es debido a que llevo muchos años dedicados al estudio de los uniformes, no solo de los españoles, los que más me duelen, sino de los de otros países y de otras épocas, apreciando con envidia y admiración como muchos de ellos, y no solo desde instancias oficiales, han cuidado con esmero esta categoría de la cultura militar.



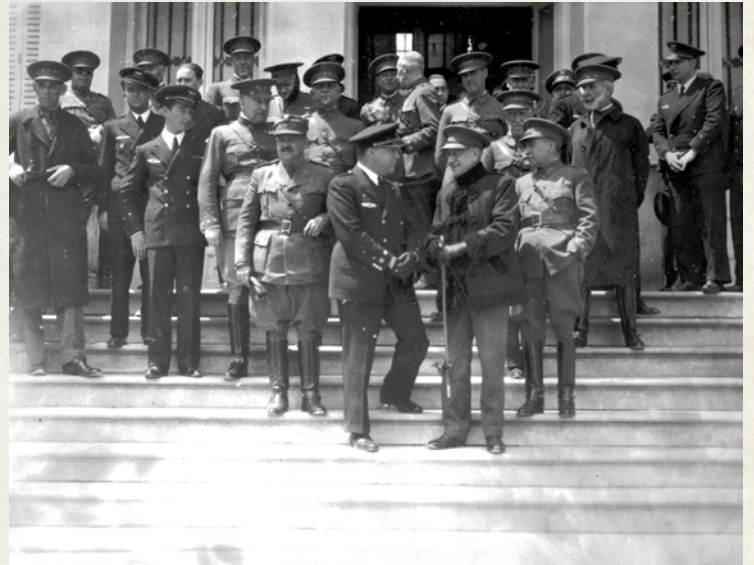
Grupo de oficiales en Tetuán, frente a un avión Breguet XIV, 1922. Esta fotografía ilustra la variedad de uniformes que se utilizaban en los años 20. El primer oficial por la derecha viste el uniforme de 1914, y la mayoría, la guerrera de cuello abierto con camisa y corbata adoptada en 1920, que, como se puede observar, era muy popular. También se puede apreciar, en el segundo oficial por la izquierda, el uso del tabardo azul, una muestra más de la mezcla de uniformes kaki y azul.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Creo necesario destacar una serie de matizaciones antes de entrar en detalle:

1. Las disposiciones oficiales, que establecen los diferentes reglamentos de uniformidad o que introducen nuevas prendas, fijan su entrada en vigor, pero dan pie a seguir utilizando las anteriores hasta su deterioro. Por ejemplo, en fotografías de la guerra del Rif se puede apreciar la variedad de uniformidades de diferentes épocas, uniformes de color kaki, azul y de rayadillo, llamando la atención, en lo que respecta a las prendas de abrigo, algunas de reglamentos muy antiguos, como los capotes de caballería de 1880².
2. Hasta el establecimiento en el Ejército del uniforme general único en 1926, cada arma y cuerpo tenía el suyo propio para ocasiones de gala, media gala y diario. Para campaña se utilizaba oficialmente desde 1910 uno de uso común para todo el Ejército.
3. La falta de detalles o de patrones hasta los años 20 daba pie a la propia interpretación por las sastrerías, variando además los diseños de jefes y oficiales de los de tropa, que eran prendas de masita y que se adquirían por las juntas de vestuario. A esto hay que sumar la amplia variedad de géneros, que muy a menudo tenían diferente color y trama. Se puede apreciar en fotografías de la época la variedad de cuellos, botones, bolsillos y bocamangas. El gusto o capricho de la oficialidad y la moda también intervinieron en el alejamiento de la normativa^{3,4}. Errores en los procesos de adquisición de géneros por parte de la Administración militar y la falta de honestidad de contratistas también fueron frecuentes. No fue ocasional que los empresarios presentasen para la adjudicación muestras de género ajustadas a los requerimientos establecidos en los pliegos de prescripciones y que una vez ganado el concurso suministrasen telas mucho menos exigentes; la premura de tiempo para confeccionar las prendas hacía que, en muchas ocasiones, se tuviesen que aceptar estos géneros defectuosos.
4. A lo largo de la Colección Legislativa del Ejército, en la que, en parte, está basado este artículo, se pueden advertir numerosos toques de atención desde el Ministerio de la Guerra a las autoridades militares para que hagan observar escrupulosamente las normas de uniformidad en vigor como muestra de disciplina. A modo ilustrativo: «Entre todos los ramos que constituyen el organismo militar, ninguno de más digna atención por lo

que respecta a cada Cuerpo que el aseo y uniformidad en el vestir [...] no me cansaré de recomendar a V... que no tolere por pretexto alguno la menor infracción a la cartilla de uniformidad, lo mismo por lo que respecta a los Oficiales que a la tropa, haciendo que unos y otros vistan en cada caso las prendas que se hallan prevenidas; que no se alteren en dimensiones, forma, color del paño y de sus vivos a los tipos circulados, y que si contra lo que es de esperar por algún individuo se infringieren estos preceptos, se proceda a prohibirle el uso de la prenda modificada...».



Grupo de oficiales del Ejército de visita en Cuatro Vientos en 1935. En el centro se puede observar a un oficial de Aviación con el uniforme modelo 1931.

GUERRA DEL RIF

La uniformidad en esta primera época está marcada por la actuación de la aviación en la guerra que se desencadenó en la zona norte de nuestro protectorado en Marruecos. Ya se empieza a apreciar que los aspectos que predominan son los prácticos para el medio propio en que se desarrolla nuestra acción y la tímida tendencia a alejarse de los estándares del Ejército.

En 1913 se crea, por Real Decreto de 28 de febrero, el Servicio de Aeronáutica Militar, que comprenderá dos ramas que funcionarán con completa independencia: la Aerostación y la Aviación.

Poco después, por Real Orden Circular de 16 de abril del mismo año, se aprueba el reglamento para el Servicio de Aeronáutica Militar, cuyo director dependerá directamente del ministro de la Guerra.



Oficial piloto ante un avión Nieuport 52 con mono de vuelo del modelo de 1933, de sarga de color azul y con forro de lana gruesa, una prenda excelente.

El personal navegante, tanto jefes y oficiales como tropa, se elegirá entre todas las armas y cuerpos del Ejército y de la Marina, procurando que entre ellos haya el suficiente número de oficiales de Ingenieros con objeto de desempeñar destinos en que se exija esta procedencia, destinos que serán todos los de tropas y los que exijan conocimientos técnicos de ingeniería.

- Aerostación. Vinculada al Cuerpo de Ingenieros del Ejército. El personal navegante se compondrá de pilotos de esférico, de pilotos de dirigible y de mecánicos de dirigible. Las tropas pertenecerán a dicho cuerpo.
- Aviación. El personal navegante se compondrá de pilotos de aeroplano y de observadores de aeroplano. Las tropas también serán de Ingenieros.

Se establece que el personal navegante militar use sobre el uniforme una divisa (así la denomina) y gozará de gratificaciones especiales. En el apéndice 3 de este último reglamento se describe el emblema, que afortunadamente ha llegado hasta nuestros días, y esperemos que por mucho tiempo:

1.º El personal del servicio aeronáutico llevará sobre el uniforme el emblema de Aeronáutica: dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima. Este emblema será de metal para los soldados y clases de tropa, que lo llevarán en el brazo izquierdo; y bordado para los jefes y oficiales, que lo llevarán en el costado derecho a la altura del primer botón de la guerrera. Se usará, además, como membrete en todos los documentos referentes al servicio aeronáutico.

2.º Los pilotos de globo añadirán al emblema antes mencionado un ancla; los de dirigible, una rueda de timón, y los de aeroplano, una hélice de cuatro ramas.

3.º Los observadores de aeroplano llevarán solamente el emblema de aeronáutica.

En cuanto al uniforme, por Real Orden de 20 de junio de 1913, se declara reglamentario para jefes y oficiales del Servicio el uniforme kaki⁵ establecido en 1906 para las guarniciones de África, y se especifica que para vuelo se utilice un chaquetón de cuero y el pantalón de paño azul, en invierno, y la guerrera y pantalón azules en verano.



Grupo de aviadores en 1934, profesor y alumnos del curso de información. Visten el uniforme modelo de 1931 para oficial (color azul tina oscuro) y para tropa (color azul Vergara). La chapa del cinturón de cuero de la tropa pervive en los correaes, que todavía se utilizan en la AGA.

Poco después, la Real Orden Circular de 20 de junio de 1914 declara reglamentario en todas las armas, cuerpos y dependencias del Ejército de la Península, islas Baleares, Canarias y territorios africanos un uniforme de tela kaki. Este uniforme estaba compuesto de guerrera, calzón (para actos de servicio), pantalón (fuera de dichos actos), polainas, gorra y calzado.

- El color es descrito como verdoso oscuro, con botonadura dorada o plateada con emblema del arma o

cuerpo para diario o guarnición y de cuero color kaki para campaña. Esta guerrera tenía dos modelos, uno para guarnición y maniobras (de diseño como la de rayadillo⁶, con dos bolsillos lisos en el pecho) y otro para campaña (con cuatro bolsillos con fuelle).

- La gorra kaki se usará solo para campaña y llevará la visera y barboquejo también de color kaki. Para diario se llevará la gorra blanca, que es la correspondiente al uniforme azul⁷ de diario con funda.
- Como prenda de abrigo, aunque no está específicamente regulado, se usaba la pelliza azul del uniforme de paño de cada arma o cuerpo. Esta prenda era muy cómoda, proporcionaba mucho abrigo y se continuó utilizando por la oficialidad hasta bien entrada la Guerra Civil.

Para tropa, la guerrera era de patrón exactamente igual al de lona de rayadillo, con botones de metal para guarnición y de pasta kaki para campaña. Como prenda de cabeza llevaba el ros con funda negra o caqui, según fuese invierno o verano. Para cuartel llevaban el famoso gorrillo redondo o panadero, azul con franjas del arma o cuerpo.

Tres años más tarde se publica la Real Orden Circular de 13 de noviembre de 1917, que determina el uniforme que ha de usar el personal destinado en el Servicio de Aeronáutica Militar. Va dirigido principalmente a jefes y oficiales con destino en plantilla o de comisión en el servicio procedentes de las diferentes armas y cuerpos, y es para utilizarlo en toda época del año para cualquier circunstancia, no obstante, se especifica que para actos de sociedad o privados⁸ se pueda utilizar el uniforme de paño azul del arma o cuerpo de procedencia con el emblema establecido en 1913. Las variaciones que se introducen respecto al uniforme de 1914, dirigidas a dar agilidad a los movimientos en cabina, son solamente para la guerrera y son las siguientes:

- Se abrochará con una hilera de botones de asta o pasta solapados bajo la tela, no llevará botones en la parte posterior, tendrá cuatro bolsillos con cartera, dos en el pecho y otros dos en la parte delantera del faldón pero sin fuelle y abrochado cada uno de ellos con un botón de pequeño de asta o pasta de color castaño. Los botones en que se abrochan las hombreras y los de las mangas serán iguales a los de los bolsillos.



Grupo de oficiales del primer curso de vuelo sin visibilidad en 1932, entre los que se puede observar a los capitanes García Morato y Haya. Visten el uniforme modelo de 1926 y el mono de vuelo de ese mismo año.

No obstante lo anterior, y tal como se puede apreciar en fotografías, hasta los años 20 conviven en África los uniformes kaki y azules con los uniformes de lona de rayadillo, más común este en la tropa que en la oficialidad.

En 1920, por real Orden Circular de 17 de septiembre se modifica el Reglamento de Aeronáutica Militar de 16 de abril

de 1913, que, entre otros aspectos, introduce un cambio en el emblema de observador de aeroplano al incluir una estrella dorada de cinco puntas dentro del círculo rojo.

Poco después se publica el primer reglamento de uniformidad (aunque no está específicamente denominado así) con un cierto detalle; por Real Orden Circular de 10 de diciembre de 1920 se reforma el uniforme de 1917, disponiendo:

- *Guerrera*. Será la anterior, pero con el cuello de solapa en forma de americana, con una abertura y cinco⁹ botones. Los bolsillos inferiores de los dos delanteros serán de fuelle interior en todo su contorno. Corchetes dorados en la cintura para sostener el corraje. Abertura en la espalda. Botones a la vista y de cuero, color avellana tostada. Los emblemas del arma o cuerpo de procedencia irán colocados en el cuello, y las divisas, que serán las mismas que las actuales reglamentarias, en las mangas.
- *Gorra*. Igual que hasta ahora pero sin el aro de acero, por lo que pierde su aspecto rígido.
- *Corraje*. Compuesto por cinturón, tirante de hombros, tirante de sable y funda de pistola. Todo de color avellana. El tirante de hombrera se llevará siempre en bandolera del hombro derecho, hebillado a la izquierda en el cinturón.
- *Camisa*. De cuello vuelto y bajo, de color crudo, y corbata de color kaki en forma de nudo.
- *Calzón, pantalón, polainas y guantes*. Los reglamentarios hasta el momento.
- *Capote abrigo*. De paño color kaki terroso, con dos filas de tres botones de asta o pasta kaki, solapas abiertas de pico y cuello de doble juego, bolsillos en los faldones delanteros semisesgados con carteras. Manga recta sin vuelta pero con pespunte que la simule. Divisas de oficiales bordadas sobre una tira de paño sobre las mangas, las de jefes y generales bordadas de la misma forma en la bocamanga. Longitud de la prenda hasta las corvas.

Los generales, jefes y oficiales usarán este uniforme sin armas y sin corraje fuera de los actos de servicio. En formaciones y actos de servicio de armas se llevará el corraje con pistola y sable; en campaña no se usará sable y se llevará el corraje con pistola.

No obstante lo anterior, esta uniformidad sigue prácticamente las mismas pautas de la establecida para el Ejército por Real Orden de 19 de abril de 1920¹⁰.

En 1922 se declara reglamentario para las tropas del Servicio, como prenda de abrigo, el chaquetón de paño (tabardo) en sustitución del capote. Este chaquetón era de color azul oscuro, cruzado con dos filas de cinco botones del cuerpo, tapabocas bajo el cuello, que podía subirse, y dos bolsillos con tapa en los faldones. Esta prenda va a ser de uso muy común en el Ejército español y no nos va a abandonar hasta los años 90 del pasado siglo, siendo ya muy pocos los afortunados que la hemos usado.



Grupo de oficiales del curso de paracaidismo en 1930 con el uniforme del modelo 1926.

En 1923 se establecen los distintivos para radiotelegrafistas, mecánicos de aviación y montadores de aeroplano, que serán de metal plateado. Al año siguiente se aprueba el distintivo de ametrallador-bombardero, de metal plateado o bordado en las prendas de paño.

PRIMER INTENTO DE UNIFORMIDAD PROPIA

En 1926, por Real Decreto de 13 de julio, se aprueba el reglamento orgánico de la Aeronáutica Militar. Resumidamente, se encuadra en Aviación el siguiente personal:

- Personal de tropa de la rama de tierra, que se reclutará directamente de las armas y cuerpos del Ejército atendiendo preferentemente a los que tengan oficio aplicable a aviación.
- Personal de tropa: radiotelegrafistas, ametralladores-bombarderos y mecánicos.
- Jefes y oficiales de la escala del Servicio de Aviación.
- Oficialidad de complemento de la escala del Servicio de Aviación.
- Jefes y oficiales de las armas y cuerpos que prestan servicio en Aviación sin ser de la escala.



Grupo de oficiales en Cuatro Vientos en 1926, entre los que se puede reconocer al teniente D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, que años más tarde será el jefe de las Fuerzas Aéreas de la República. Se pueden apreciar los uniformes de los modelos de 1914 (con cuello cerrado y botones), de 1917 (con cuello cerrado y frente sin botones a la vista) y de 1920 (con cuello abierto, camisa y corbata).

Es importante señalar que dentro del Servicio de Aviación prevalecerán las categorías aeronáuticas, prescindiendo del empleo y antigüedad en el Ejército, ya sea en paz o en

guerra, en vuelo o en tierra, en aeródromo o fuera de él, y los ascensos se producirán por los méritos y servicios prestados en Aviación. Estas categorías, sus insignias y asimilaciones aproximadas a los empleos del Ejército eran las siguientes:

- Oficial aviador. Teniente. Dos barras iguales a las de jefe de Escuadrilla.
- Jefe de Escuadrilla. Capitán. Tres barras doradas de 5 mm de ancho formando espiga en el centro¹¹.
- Jefe de Grupo. Comandante. Un galón como los de jefe de Base, y debajo una barra recta de igual grosor.
- Jefe de Escuadra. Teniente coronel. Dos galones iguales a los de jefe de Base sobre una barra recta del mismo grosor.
- Jefe de Base. Coronel. Tres galones dorados de 5 mm de ancho formando espiga en su centro y debajo una barra dorada recta del mismo grosor.
- Jefe Superior. General de brigada. Un entorchado plateado sobre una serreta dorada.
- En un apartado específico se trata detalladamente sobre la uniformidad, introduciendo el primer uniforme propio, el de color verde amarillo oscuro. Para los jefes y oficiales de la escala del Servicio constará:
- Para diario:
 - *Guerrera de solapas*. De tela de gabardina en invierno, y de estambre para verano, verde amarillo oscuro, de forma americana y de hechura parecida a la del modelo de 1920, cerrada con cuatro botones grandes dorados con el emblema de aviación, dos pequeños en las mangas y otros dos en las hombreras. En el pecho, sobre el bolsillo derecho, irá bordado o metálico el emblema de Aviación. Cinturón de la misma tela con una hebilla dorada. Las hombreras serán rígidas, de las llamadas de pala, de paño negro con botón dorado en el vértice y con las insignias de la categoría en el servicio bordadas. Las bocamangas irán provistas de una vuelta armada en forma de pico guarnecida por su borde superior con un cordoncillo de oro de 1 mm. En ella, o sobre la misma, irán bordadas en oro o metal dorado las estrellas correspondientes al empleo en el Ejército.
 - *Calzón bombacho y pantalón largo*. Del mismo género y color que la guerrera, llevando al costado un vivo de oro de 1 mm flanqueado con dos trencillas lisas de seda negra de 8 mm de ancho separadas 2 mm del vivo central.
 - *Gabán chaquetón de piel*. De cuero color avellana con curtido impermeable y forrado de lana. De forma recta y amplia, cruzado con dos hileras de cinco botones de cuero, con cuello ancho que pueda subirse y provisto de tapabocas. El largo no deberá rebasar la rodilla. Dos bolsillos con carteras en los faldones con abertura sesgada; cinturón de la misma piel con hebilla forrada; la forma de las hombreras será trapezoidal.
 - *Gorro isabelino*. Verde, con fuelle y borla de oro en el vértice frontal de la copa. Bajo este irá el emblema de aviación y debajo los distintivos de la categoría. La guarnición será de dos vivos de oro con un cordoncillo negro entre estos.
 - *Zapatos, botas y polainas*. De piel negra, de los modelos reglamentarios en las demás armas y cuerpos.
 - *Camisa, corbata y calcetines*. Camisa blanca de cuello postizo; corbata negra de nudo. Calcetines negros lisos.
 - *Guantes*. De color avellana.
 - *Distintivos de años de servicio*. Se llevarán en la manga derecha, en su hoja superior y en su centro, consistiendo en ángulos obtusos con la abertura hacia abajo, de 5 cm de lado por tres de grosor. Por cada año de servicio, un ángulo de seda verde, y por cada cinco años, un ángulo bordado de oro.

- Para formaciones y servicios se llevará el sable o la pistola reglamentarios en las demás armas o cuerpos, según los casos.

- Traje de faena:

- *Blusón mono*. De dril azul vergara, amplio y largo, con pantalón unido, cuello a la marinera, cerrado el frontal por una fila de siete botones de pasta ocultos por una cartera, mangas cerradas por ojal y botón; cinturón de tela con hebilla forrada de cuero avellana; dos bolsillos al pecho de parche con fuelle central y cartera de tres picos, ojal y botón; dos bolsillos a los costados como los de pantalón; y, por encima de la rodilla, otros dos bolsillos de parche sin cartera ni fuelle pero con ojal. Sobre los hombros, dos hombreras de flecha con ojal y botón.
- *Cubrecabezas de cuero color avellana*.
- *Insignias*. En las hombreras del mono.

- Para gala:

- Igual que el de diario pero con guantes de cabritilla blancos, charreteras doradas, ceñidor dorado y machete, y capa como prenda de abrigo. Las charreteras se llevarán en lugar de las hombreras palas; llevará oculto el cinturón de tela. La capa, también verde, llegará hasta 2 cm por encima de las rodillas y tendrá los embozos y tapa del cuello de terciopelo negro: Al borde de la tapa del cuello llevará un vivo de oro de 1 mm de grosor y se abrochará por delante con dos muletillas de pasamanería de oro. El cinturón será de piel fina negra con dos tirantes de la misma piel, guarnecido todo ello con dos galones dorados, hebillaje dorado y chapa con el emblema de Aviación. El cordón fiador del machete será de hilillo dorado trenzado con seda verde.

- Para gala especial (equivalente al de etiqueta actual):

- *Chaquetilla-frac*. De estambre verde, igual en apariencia a un frac que carezca de faldones. Tres botones dorados en cada delantero. Las mangas serán idénticas a las de la guerrera con las estrellas del empleo en el Ejército. Se llevarán también las hombreras ya descritas.
- *Chaleco*. De la misma tela que la chaquetilla y con el escote en forma de lira y cuello sobrepuesto, abrochado con cuatro botones dorados pequeños.
- *Pantalón*. Igual que el de gala.
- *Camisa de pechera, corbata de lacito y zapatos de charol*.

- Los jefes y oficiales del servicio llevarán en el hombro del uniforme la insignia de su categoría en el servicio, y



Comandante D. Emilio Herrera Linares en 1926, con el uniforme de gala establecido ese mismo año. Obsérvense los nuevos galones de empleo en Aviación.

en las mangas las de su empleo en el Ejército. Sobre el uniforme de vuelo no se llevarán más que las primeras.

En cuanto a la tropa:

- Uniforme de diario:
 - *Guerrera*. De paño, del mismo color verde que el de oficiales, cerrada por una fila de siete botones de latón dorado. Cuello prusiano, con vuelta y emblema metálico de aviación. En el pecho dos bolsillos de parche con cartera de tres picos y botón, tabla central. En la espalda dos botones al talle y abertura de costado. Manga vuelta de pico, hombreras del mismo género y forma trapezoidal de punta redonda.
 - *Pantalón largo*. Del mismo género que la guerrera. Llevará una franja de paño negro de cuatro cm a los costados.
 - *Gorro isabelino*. Del mismo paño que la guerrera, con borla de agremán negro, guarnición también negra y emblema metálico bajo la borla.
 - *Chaquetón*. Del mismo paño que las prendas anteriores y de la misma hechura que el tabardo adoptado en 1922. Cruzado con dos filas de botones de latón.
 - *Botas*. Borceguíes negros, del modelo reglamentario en el Ejército.
 - *Guantes*. De algodón gris plomo.
 - *Correa y machete*. De cuero negro, como el reglamentario para las tropas a pie del Ejército, con chapa dorada con el emblema de aviación troquelado.
 - Uniforme de faena:
 - *Guerrera*. De dril azul vergara, con cuello vuelto prusiano provisto con dos pequeños emblemas metálicos de aviación; una fila de siete botones de pasta ocultos por una cartera, dos bolsillos de parche al pecho, con fuelle central de tabla y cartera de tres picos con ojal y botón. Otros dos bolsillos de mayor tamaño en los faldones, con fuelle en su contorno y cartera cuadrada con ojal y botón; la espalda en costadillo y aberturas al costado. Mangas con vuelta cuadrada y hombreras de flecha con botón de pasta.
 - *Pantalón*. Del mismo tejido que la guerrera anterior, sin franja ni vivo alguno.
 - *Gorro*. El mismo que el de diario.
 - *Blusón mono*. De igual forma y tela que el descrito anteriormente.
 - Uniforme de gala:
 - Se compondrá de las mismas prendas que el de diario, pero con guantes blancos de hilo, calzón bombacho con franja de paño negro de 4 cm de anchura y polainas de becerro negro.
 - Todos los individuos de tropa llevarán en el cuello de las prendas de uniforme el emblema de Aviación con el número correspondiente a su unidad.
 - Las insignias de las clases de tropa serán iguales que las del Ejército, de galón dorado para suboficiales y sargentos y verde para los cabos y soldados de primera¹².
 - El personal navegante de tropa llevará sobre el pecho el emblema de Aviación. Los mecánicos y los radiotelegrafistas llevarán en la manga izquierda, por encima del codo, los emblemas definidos en este real decreto.
- Este mismo año, por Real Orden Circular (ROC) de 31 de julio, se adopta para el Ejército un uniforme único para todas las Armas y Cuerpos, sin distinción ninguna salvo los emblemas específicos. En mi opinión, es un gran reglamento. Baste el hecho de que se mantiene en vigor, en líneas generales, hasta 1943, en que se publica uno nuevo, también bastante bueno. Se trata de un uniforme sobrio, sencillo,



Oficiales pilotos ante un avión Breguet XIX en 1935, ambos con blusón mono del modelo de 1931: el de la izquierda con el de verano, y el otro con el de invierno.

elegante, en el que hay pocas diferencias entre el de tropa y el de oficiales.

No creo que se pueda decir lo mismo del adoptado por la Aviación, que considero es muy recargado y que, por querer romper con el kaki, introduce prendas sin sentido para la época, como son las charreteras, las franjas de los pantalones, el ceñidor y daga dorados. No obstante, elementos como estos dos últimos y el gorro isabelino estarán en uso hasta muchos años después.

Por ROC de 2 de agosto de 1928 se determina que todas las tropas del Servicio de Aviación sean armadas con el chaquetón modelo 1916 y machete modelo 1913.

El reglamento de 1926 sufre una modificación por ROC de 25 de octubre de 1929, para hacer el uniforme de tropa más sencillo, quedando de la siguiente forma:

- Uniforme de diario:
 - *Guerrera*. La anterior, pero las mangas con vueltas de pico ribeteadas de soutache verde claro.
 - *Calzón bombacho*. Del mismo género que la guerrera. Llevará en los costados una franja formada por dos galones o trencillas de color verde claro de 8 mm de ancho cada una, separadas por otra de color negro de 4 mm formando tejido con las anteriores.
 - *Vendas polainas*. Del mismo paño y color de la guerrera y forma como la reglamentaria en el Ejército.
 - *Gorro isabelino de fuelle*. El mismo anterior, pero con borla y vivos de color verde claro.
 - *Chaquetón*. Sin variación.
 - *Botas*. Sin variación.
 - *Guantes*. De algodón color avellana.
 - *Correa y machete*. Sin variación.

- Uniforme de faena:
 - *Guerrera*. De algodón verde amarillo oscuro, de la misma hechura que la de diario, pero con seis botones dorados, sin bolsillos en el pecho y sin ribetes verdes en las mangas.
 - *Calzón bombacho*. Del mismo tejido que la guerrera anterior, de la misma forma que el de diario, sin franja ni vivo alguno.
 - *Vendas polainas*. Las mismas de diario, pero de algodón.
 - *Gorro*. De algodón, de igual forma que el de diario, pero sin fuelle, con borla y vivos verdes.
 - *Chaquetón*. De igual forma que el anterior, pero de color pardo oscuro.
 - *Botas y alpargatas*. Botas, las mismas que las de diario; y las alpargatas, del modelo reglamentario en el Ejército.
 - *Traje mono*. De algodón de color azul oscuro, de igual forma que el declarado reglamentario en el Ejército.
- Uniforme de gala:
 - Se compondrá de las mismas prendas que el de diario, pero con guantes blancos de algodón, un cordón trenzado de seda verde claro y amarillo, terminando en dos cordones sencillos rematados por cabetes forrados de igual seda y color. Este cordón se fijará, por un extremo, en el cierre del cuello de la guerrera, y por el otro en la hombrera derecha, de la forma que lo llevan los cadetes. Nótese que se suprimen las polainas negras.

Poco duró este reglamento, ya que, como consecuencia de la sublevación del aeródromo de Cuatro Vientos el 15 de diciembre de 1930, durante la «dictablanda» del general Berenguer, presidente del Gobierno, tan solo tres días después de la fallida sublevación de Jaca, por Real Decreto de 8 de enero de 1931 se dictan reglas para la reorganización de la Aeronáutica Militar y, entre otras medidas, se suprime la Jefatura Superior de Aeronáutica, y con ella la Jefatura de Aviación; también se suprime la escala del Servicio de Aviación y sus categorías, y se da un plazo de un mes para que los jefes, oficiales y tropa dejen de usar el uniforme anterior, así también como sus insignias específicas, recordando el uniforme y categoría de sus armas y cuerpos de procedencia.

SEGUNDO INTENTO DE UNIFORMIDAD

Con la llegada de la República, el 22 de abril se restablece la Jefatura del Servicio de Aviación, denominada oficialmente Jefatura de Aviación. Por Decreto de 26 de junio de 1931 se crea el Cuerpo General de Aviación y se establecen las siguientes categorías, modificando ligeramente las anteriores:

- Alumno aviador, asimilado a alférez alumno o guardia marina. Un galón dorado de 4 mm formando ángulo en el centro.
- Oficial aviador, asimilado a teniente o alférez de navío. Dos galones dorados de 4 mm, el superior formando ángulo en el centro.
- Jefe de escuadrilla, equivalente a capitán o teniente de navío. Tres galones dorados de 4 mm, el superior formando ángulo en el centro.
- Jefe de grupo, equivalente a comandante o capitán de corbeta. Un galón de 10 mm y uno de 4 mm formando ángulo en el centro. En el borde de la visera, un cordoncillo dorado de 2 mm.
- Jefe de escuadra, equivalente a coronel o capitán de navío. Dos galones dorados rectos de 10 mm y uno de 4 mm formando ángulo en el centro. En el borde de la visera, un cordoncillo dorado de 2 mm.

- Jefe de base, equivalente a general de brigada o contralmirante. Entorchado de plata de 30 mm de ancho y, en el borde de la visera de la gorra de plato otro, bordado o de metal.



Grupo de profesores y alumnos del curso de bombarderos en Los Alcázarres, 1925. Blusón mono de faena de varios tejidos y tonos kaki y azul.

Posteriormente, por Orden Circular de 11 de julio del mismo año, modificada pocos días más tarde por Orden Circular de 18 de julio, se publica otro reglamento de uniformidad para los jefes, oficiales y tropa del Cuerpo General de Aviación, que es un punto y aparte en la vestimenta, ya que se introduce un cambio radical que le da un aspecto acorde con los tiempos, mucho más moderno y práctico.

El emblema de Aviación será el mismo de 1913 pero sin corona alguna. Para jefes, oficiales y suboficiales se establecen las siguientes prendas:

- Para diario:
 - *Tela reglamentaria*. De paño azul tina oscuro para cazadora, chaleco, pantalón y gorra, y de paño más fuerte para el capote y la capa. El impermeable también será del mismo color.
 - *Cazadora*. Americana cruzada con dos filas de tres botones dorados, del tipo que usa la Marina de guerra, las mangas lisas, abiertas por abajo, con tres ojales y botones dorados pequeños. Los botones llevarán troquelado el emblema de Aviación. Hombreras tipo pala en las que irá bordado el distintivo de graduación. Tres bolsillos con cartera o tapa rectangular, uno en el pecho izquierdo y dos en los faldones. Emblema de Aviación en el pecho derecho, a la altura del bolsillo.
 - *Chaleco*. Una sola hilera de cinco botones dorados pequeños.
 - *Pantalón largo*. Liso con bajo doblado.
 - *Zapatos*. De piel negra.
 - *Guantes*. De piel color avellana.
 - *Gorra*. De la misma forma que la que usa la Marina de guerra, visera y barboquejo de cuero negro, cinturón guarnecido por una cinta de pasamanería de seda negra. En la parte delantera de la franja llevará las insignias de la categoría en el cuerpo. En la parte delantera del plato irá el emblema de Aviación, pequeño para que forme un conjunto armónico con las insignias. Tanto el emblema como las insignias estarán bordados sobre paño negro y el conjunto ribeteado por un filo del mismo paño. Para los jefes la visera llevará en su contorno un cordoncillo dorado de 2 mm. El general llevará en la visera bordados o metálicos los entorchados de su categoría.
 - *Capote*. Gabán cruzado con dos filas de tres botones dorados, solapa muy ancha, dos bolsillos ligeramente sesgados en los faldones, con cartera o

- portezuela rectangular de puntas redondeadas. El bolsillo izquierdo llevará bajo la portezuela una abertura para que pueda salir el tirante del sable¹³. Espalda lisa. Bocamanga de vuelta cuadrada de 8 cm de altura con un botón dorado pequeño. Hombrera trapezoidal.
- *Capa*. Igual a la del reglamento de 1926 pero de color azul tina oscuro.
 - *Impermeable*. De gabardina de lana impermeabilizada en forma de gabán amplio cruzado con dos filas de cuatro botones y dos forros unidos entre sí, uno de tela de gutapercha y otro de franela de cuadro. Sin insignias ni distintivos.
 - *Camisa, corbata y calcetines*. Camisa blanca de cuello postizo; corbata negra de nudo. Calcetines negros lisos.
 - Para formaciones y servicios se llevará la pistola Astra de 9 mm reglamentaria en el Ejército. La funda de pistola y el correaje serán de cuero negro y se llevarán en bandolera. No se menciona el sable.
- Traje de faena:
- *Blusón mono*. El azul reglamentario, pudiéndose utilizar en países cálidos el de color blanco. También se podía utilizar en verano¹⁴.
 - *Cubrecabezas*. De cuero color avellana.
 - *Insignias*. En las hombreras del mono se llevarán exclusivamente las de la categoría de aviación.
 - Únicamente dentro de los aeródromos podrá llevarse para verano camisa y pantalón corto de dril crudo, con medias de este color y zapatos.
- Para gala:
- Igual que el de diario, pero con guantes de cabritilla o gamuza blancos, camisa con cuello almidonado y zapatos de charol.
- Para gala especial (equivalente al de etiqueta actual):
- *Chaquetilla-frac*. Igual que la del modelo de 1926 pero de color azul tina oscuro y con las insignias de la categoría de Aviación se llevarán en las mangas.
 - *Chaleco*. Igual al de 1926, pero del nuevo color.
 - *Gorra*. La establecida para diario.
 - *Pantalón*. Liso, y en las costuras laterales dos trencillas de seda negra de 8 mm de ancho, separadas 3 mm entre sí.
 - *Camisa de pechera, corbata de lacito negro y zapatos de charol*.
- Los jefes y oficiales del servicio llevarán en hombreras la insignia de su categoría¹⁵. Las hombreras son de forma pentagonal de las llamadas de pala, con un pequeño botón dorado en su extremo y bordadas en toda su anchura las barras y ángulos de la categoría en el cuerpo. Sobre el uniforme de vuelo no se llevarán más que las primeras.
- Los suboficiales llevarán el mismo uniforme que los oficiales, pero con las insignias de su empleo en la bocamanga, el emblema de Aviación en la manga izquierda y en la gorra solamente este emblema.
- Para la tropa queda de la siguiente forma:
- Uniforme de diario:
- *Guerrera*. De algodón color azul vergara, cerrada por una fila de siete botones de latón dorado. Cuello prusiano, doblado con vuelta y emblema metálico de Aviación. En el pecho, a la altura del tercer botón, dos bolsillos de parche con cartera de tres picos y botón. En los faldones otros dos bolsillos, pero mayores. En la espalda, dos botones al talle y abertura central. Manga con vuelta de pico, hombreras del mismo género y forma trapezoidal de punta redonda con un botón.
 - *Calzón bombacho*. Del mismo género que la guerrera.
 - *Polainas*. Del mismo paño y color de la guerrera. Irá ajustada a la forma de la pierna hasta la parte del empeine, donde tomará la forma de botín. Trabilla que pasará debajo de la bota. Ajustada en su lateral por seis botones de pasta negra y sus correspondientes ojales.
 - *Gorra visera*. Del mismo género y color que la guerrera y de la misma forma que la reglamentaria en el Ejército, con barboquejo y visera de cuero negro.
 - *Chaquetón*. De paño castor de color azul tina y sin variación en la forma.
 - *Botas*. Sin variación.
 - *Guantes*. De algodón color avellana.
 - *Correaje*. Sin variación.
 - *Machete*. El reglamentario.
- Uniforme de faena:
- *Mono*. De algodón azul oscuro, igual en forma y características al declarado reglamentario en el Ejército.
 - *Gorro de cuartel*¹⁶. De la misma tela y color que la guerrera con vivos y borla de color verde y de forma igual al reglamentario en el Ejército.
 - *Tabardo*. De igual forma que el de diario, pero de color pardo oscuro.
 - *Alpargatas*. Del modelo reglamentario en el Ejército.
- Uniforme de gala¹⁷:
- Se compondrá de las mismas prendas que el de diario, pero con guantes blancos.
- Las divisas de la tropa no sufren variación.
- *Emblema*. Todas las clases de 1.^a y 2.^a categoría que tengan derecho a utilizar el emblema de Aviación por tener algún título aeronáutico¹⁸, como piloto, bombardero o radiotelegrafista, lo llevarán en el pecho derecho, y los que no tengan título aeronáutico lo llevarán en el brazo izquierdo.
- *Botones*. Con el emblema troquelado, son como los de los oficiales pero de latón inferior.
- Los sargentos podrán usar fuera de los actos del servicio:
- *Pantalón largo*. Del mismo género y color de la guerrera.
 - *Gorra*. Análoga a la de tropa, llevando en la parte delantera del cinturón el galón correspondiente a su empleo.
 - *Impermeable*. El reglamentario en el Ejército para los de su categoría, pero de color azul¹⁹.
- Poco después, por Orden Circular de 22 de enero de 1932, se amplía el reglamento anterior en el sentido de matizar determinados detalles tal como se puede ver a continuación:
- *Gorro de cuartel para jefes, oficiales y suboficiales*. De la misma tela y color que la chaqueta, de la forma igual a la reglamentaria en el Ejército, con vivos y borla dorados, llevando al frente el emblema de Aviación de 65 mm y debajo las insignias de empleo, en sentido horizontal para jefes y oficiales y vertical para suboficiales.
- *Gorro de cuartel para la tropa*. El establecido en 1931, llevando los sargentos y cabos las insignias correspondientes debajo del emblema en sentido horizontal, de 65 mm de largo y terminando en punta.
- *Galones*. Los galones de cabo serán verdes sobre fondo negro. Los de sargento serán dorados sobre fondo negro. Ambos en igual disposición y colocación en las mangas de las prendas que en el Ejército. En la gorra llevarán, en la parte delantera del plato, el emblema de Aviación de 65 mm y, debajo, en el cinturón, las insignias de su categoría, verticalmente.
- *Insignias*.

- Los suboficiales llevarán las insignias de su categoría en la bocamanga, los subtenientes encima de la bocamanga, y en la gorra, en el cinturón, en sentido vertical debajo del emblema que se llevará en la parte delantera del plato (véase la nota ii).
 - Para jefes y oficiales se aplaza el uso de las insignias correspondientes a las categorías hasta que se establezcan en una nueva organización. Las insignias provisionales serán las mismas que corresponden a los jefes y oficiales por su empleo en el Ejército, y se llevarán, como estos, en las mangas y franja de la gorra.
 - **Botones.** Los botones del impermeable de jefes y oficiales serán negros, de pasta. Los botones del uniforme serán de metal dorado a fuego para jefes, oficiales y suboficiales y de latón para tropa, convexos, llevando troquelado el emblema de Aviación reglamentario, es decir, sin corona alguna. Serán, los grandes, de 22 mm de diámetro y los pequeños, de 12 mm.
 - Se autoriza a jefes y oficiales, durante año y medio, el uso de los uniformes verde y kaki empleados hasta el momento²⁰. En las formaciones al frente de tropas, el uniforme será el equivalente al de la fuerza.
- Por Órdenes Circulares de 26 de febrero y de 24 de diciembre de 1932, con el objeto de aclarar dudas, se determina que:
- **Gorra.** Su visera será de charol para jefes y oficiales y de hule acharolado para suboficiales y tropa; el barboquejo será dorado para jefes y oficiales, y de hule acharolado sin hebillas para suboficiales y tropa. El emblema será de 55 mm de largo, plateado, y para jefes y oficiales, tanto este como las insignias bordadas en un óvalo de paño negro superpuesto y ribeteado por un filo del mismo paño.
 - **Hombreras.** En la chaqueta de jefes y oficiales, las hombreras han de ser del mismo género pero de paño negro, de las llamadas palas.
 - **Sargentos.** Para los sargentos fuera de actos del servicio, se amplía la relación de prendas en el sentido de agregar el corraje de cuero negro, tal como llevan los sargentos del Ejército, y que no es otro que el de los jefes y oficiales del Ejército establecido en 1926 por su reglamento del uniforme general único.

En la Orden Circular de 31 de diciembre de 1932 se publican unas láminas con los diseños de los uniformes descritos anteriormente.

Por Orden Circular de 26 de agosto de 1933 se declara reglamentario el uniforme de vuelo para jefes, oficiales, suboficiales y tropa de Aviación. El de invierno estaba compuesto por:

- **Traje-mono.** De sarga color azul oscuro con forro de lana gruesa, cerrado con solapa de dos filas de botones negros de pasta. En la pechera irá un bolsillo sesgado desde el hombro izquierdo al centro del pecho. El cuello será amplio, vuelto, forrado de piel de merino color café, que pueda levantarse fácilmente, abrochándose con un latiguillo y hebilla. En los muslos, sobrepuestos, sendos bolsillos sin cartera. En los costados aberturas verticales cerradas con un botón para acceder a los bolsillos del pantalón. El delantero izquierdo llevará sobrepuesto el emblema de Aviación y, por debajo, a tres centímetros, las insignias de la categoría.
- **Pasamontañas.** De cuero color avellana oscuro, forrado de piel de conejo, con las concavidades correspondientes para los auriculares.
- **Guantes-manoplas.** De cuero color avellana claro, forrados de piel.
- **Botas.** De paño negro, con suela de cuero o de goma, forradas de piel de cordero y con cremallera en la costura trasera.
- **Gafas.** De las disponibles en comercio. Y el de verano:
- **Traje-mono.** El mismo de invierno, pero sin forro en el cuello.
- **Pasamontañas.** De la misma tela que el mono y de igual forma que el de invierno.

- Gafas. Las de invierno.
- Por orden de 5 de febrero de 1935 se determinan los distintivos que se relacionan:
- Títulos aeronáuticos (en el círculo central del emblema de Aviación):
 - *Piloto militar.* Una hélice de cuatro palas.
 - *Observador.* Una estrella dorada de cinco puntas.
 - *Ametrallador-bombardero (a extinguir).* Una bomba piriforme.
- De especialidad. Se suprimen los diferentes distintivos existentes hasta ahora, quedando como único emblema reglamentario el de Aviación, con los distintivos de especialidad colocados en el círculo central.
 - *Mecánico.* Una M.
 - *Radio.* Una R.
 - *Fotógrafo.* Una F.
 - *Armero.* Una A.
 - *Conductores automovilistas.* No llevará el emblema, y en su lugar, en el brazo izquierdo, un escudo representando un automóvil de la forma y dimensiones reglamentarias en el Ejército.
- Se reitera que en el uniforme de Aviación solo llevará emblema en el pecho el personal con título aeronáutico y los especialistas que sean plaza aérea. Los especialistas que no sean plaza aérea lo llevarán en el brazo izquierdo, 15 cm por debajo de la costura del hombro.
- Los emblemas particulares autorizados a las unidades en ningún caso figurarán en el uniforme reglamentario, con excepción del de vuelo, que podrá llevarse de un tamaño de 2,5 cm en el pecho, a 3 cm por debajo del emblema de Aviación e insignia de empleo²¹.

Como se ha podido apreciar, muchos elementos de uniformidad han llegado hasta la actualidad o han tenido bastante influencia en el diseño de prendas posteriores. Dejo al interés del lector descubrir cuáles son.

Con este uniforme y distintivos llegamos al estallido de la Guerra Civil, y a partir de este momento cada Ejército desarrollará su propia normativa, con más o menos acierto, pero este tema, apasionante a mi modo de ver por cuanto refleja las tensiones e influencias de cada uno, merece un capítulo aparte.

Por último, aprovecho la oportunidad para reiterar lo que expresé al comienzo de estas líneas, la necesidad de tener en cuenta el origen y la evolución de los elementos de uniformidad para cualquier cambio que se pretenda incorporar en el actual uniforme del Ejército del Aire.



Profesores y alumnos del curso de observadores en Cuatro Vientos (1930), entre los que se puede observar al capitán D. Mariano Barberán. Se pueden apreciar tres uniformes que coexistieron: el del modelo 1926 (con gorro isabelino con borla), el del modelo 1920 (con cuello abierto y corbata) y el uniforme general único del Ejército, de 1926 (con cuello cerrado).

BIBLIOGRAFÍA

Ruiz Martín, Ángel, *Evolución de las Divisas en las Armas del Ejército Español*, Servicio Histórico Militar, 1987.

Uniformidad de la Aeronáutica Española, Museo del Aire, 1993.

Guerrero Acosta, José Manuel, *El Ejército Español de Ultramar y África (1850-1925). Los soldados olvidados del otro lado del mar*, Acción Press, 2003.

Gómez Ruiz, M. y Alonso Juanola, V., *El Ejército de los Borbones. Alfonso XIII (1902-1931)*, tomo VIII, Instituto de Historia y Cultura Militar, 2009.

Bueno, José M., *Aerostación, Aeronáutica y Aviación*, Ediciones Barreira, 1984. *Colección Legislativa del Ejército*.

NOTAS

1 Baste un ejemplo: la RAF conserva, con ligeras variaciones el mismo uniforme que adoptó en 1919.

2 Todas las disposiciones oficiales a las que se hace referencia se pueden encontrar en la Colección Legislativa del Ejército.

3 Baste un ejemplo: el barboquejo establecido para la gorra kaki tenía que ser de este mismo color, pero en la práctica los oficiales lo llevaban de color dorado o plateado según su arma o cuerpo, al igual que se hacía con la gorra del uniforme de paño azul. En aquella época, el color del barboquejo o carrillera era un elemento que distinguía a la oficialidad de la tropa.

4 Los empleos de suboficial y brigada no fueron creados hasta la Ley de 15 de julio de 1912. Las clases de tropa se agrupaban en dos categorías: 1.ª categoría: soldados de 2.ª, soldados de 1.ª y cabos. 2.ª categoría: sargentos, brigadas y suboficiales.

El empleo de brigada se suprimió por Ley de 29 de junio de 1918 y volvió a resurgir con la República por Ley de 4 de diciembre de 1931, al crearse, ahora sí, el Cuerpo de Suboficiales, con las categorías de subteniente, subayudante, brigada y sargento 1.º, quedando como clases de tropa los sargentos, cabos, soldados de 1.ª y de 2.ª.

A modo ilustrativo, las divisas de los suboficiales eran las siguientes:

- Subteniente: una estrella de cinco puntas dorada por encima de la bocamanga, a 3 cm.

- Subayudante: tres galones dorados de 12 mm cada uno, colocados verticalmente y terminando en punta a modo de sardinetas en la bocamanga.

- Brigada: como el de subayudante, pero con dos galones.

- Sargento 1.º: como el de brigada, pero con solo un galón.

Los sargentos, hasta la Ley de 5 de julio de 1934, estaban incluidos en las clases de tropa, quedando a partir de esa fecha de la siguiente forma:

- Clases de tropa: soldados de 2.ª, soldados de 1.ª y cabos.

- Cuerpo de suboficiales: sargentos, brigadas y subtenientes.

Se puede observar que desaparecen los empleos de subayudante y sargento 1.º.

5 De las dos formas admitidas por la RAE de escribir este color, *kaki* o *caquí*, se ha tomado la primera por ser la utilizada en las disposiciones oficiales durante los primeros años de la aviación española.

6 Hay que distinguir entre la tela de rayadillo de ultramar y la peninsular. La primera se utilizó ampliamente en nuestras posesiones de las Antillas y Filipinas, y era de tejido fino, lanilla, guingón o similar, de líneas azul Prusia de 1,5 mm, separadas por dos hilos torcidos blancos de 0,8 mm, que daban un aspecto azulado a la tela. La peninsular era de líneas azul oscuro de 2,8 mm, espaciadas 7 mm sobre lienzo crudo, lo que le daba un aspecto blanquecino. Oficialmente se empezó a utilizar en el Protectorado en 1910, pero en la práctica se usaba desde 1902.

7 El uniforme de paño azul se introdujo para cada arma y cuerpo del Ejército por diferentes disposiciones durante los años 1908 y 1909, en concreto para el Estado Mayor General (es decir, los generales), Cuerpo de Estado Mayor, Arma de Infantería, Arma de Caballería (lanceros, cazadores, dragones y húsares), Arma de Artillería, Arma de Ingenieros, Cuerpo Jurídico, Cuerpo de Administración Militar (en 1911 se escindió en los Cuerpos de Intendencia y de Intervención), Cuerpo de Sanidad Militar, Cuerpo de Tren, Cuerpo Eclesiástico, Cuerpo de Veterinaria Militar, Música Mayores Militares y Cuerpo de Carabineros. El Escuadrón de Escolta Real recibe un nuevo reglamento en 1910, el Cuerpo de la Guardia Civil publica su nueva cartilla en 1911 y los Reales Guardias Alabarderos no sufren cambios. Este uniforme variaba según el arma o cuerpo, y se continuó utilizándolo para determinadas ocasiones de gala y diario hasta bien entrada la República; el uniforme más elegante que ha tenido el Ejército español a lo largo de su historia. Se dice que esta uniformidad fue un empeño personal de Alfonso XIII, muy influido por las tendencias del Ejército británico. También durante estos años se cambió la uniformidad de la Armada por Real Orden de 22 de julio de 1909, siendo lo más llamativo la adopción de los galones con coca para el cuerpo general.

8 En esta época se vestía de uniforme para toda ocasión, también en el ámbito particular para paseo, asistencia a teatros, garden party y ceremonias religiosas.

9 Aunque se mencionan cinco botones en la Real Orden de 19 de abril del mismo año para el Ejército, y así se aprecia en las láminas insertas

al final de la citada normativa, tanto las disposiciones posteriores como en algunas fotografías figuran cuatro botones para este tipo de guerrera. Esta Real Orden es de clara inspiración británica, ya que está redactada e ilustrada con fotografías de la misma forma que las normas del Ejército británico: Dress Regulations for Officers of the British Army 1913.

10 Como curiosidad, esta real orden quedó sin efecto muy poco después por Real Orden Circular de 18 de junio del mismo año, alegando problemas de la industria pañera nacional para cumplir con los plazos.

11 Las insignias de categoría están reflejadas tal como establece la disposición. Según esta, todos los galones y barras eran de 5 mm, pero en las láminas que la acompañan se aprecia que las de oficial aviador y jefe de escuadrilla eran más estrechas. Podría ser un error del dibujante, pues se contempla la barra recta debajo de los galones formando espiga para diferenciar a los jefes de los oficiales.

12 Se introduce por primera vez el color verde como distintivo de las insignias de tropa, y así se mantiene hasta ahora.

13 Como se ha podido apreciar hasta este punto, la relación entre el uniforme y el sable en Aviación es mínima. Como se ha visto en el reglamento de 1926, se adopta la daga para jefes y oficiales y no se menciona para nada el sable. En cuanto al reglamento de 1931, tan solo se menciona cuando se trata del capote, y además se establece que para formación se llevará la pistola en su funda en bandolera. Hasta el reglamento de uniformidad para el Ejército del Aire de 1946 no se normaliza el diseño de un sable específico y su uso en formación por oficiales y suboficiales, y para fuera de formación, en la modalidad de gala, se retoma la daga.

14 El mono blanco fue ampliamente utilizado en la Península en verano, como así lo atestiguan fotografías del inicio de la Guerra Civil.

15 Aunque no se menciona específicamente en este reglamento, en las bocamangas se llevaban las insignias del empleo equivalente en el Ejército.

16 Por lo que respecta al gorro de cuartel o gorriño de borla, podemos encontrar diferentes modelos al expresado, a saber:

- Como el establecido en el reglamento de 16 de diciembre de 1926 para generales, jefes y oficiales del Ejército, pero de tela azul, emblema de Aviación y vivos verdes o dorados, dependiendo de la categoría.

- Como el del reglamento de 1926 para Aviación, pero de tela azul, emblema de Aviación y vivos verdes o dorados, dependiendo de la categoría.

- Como el establecido en el reglamento de 16 de diciembre de 1926 para generales, jefes y oficiales del Ejército, pero de tela azul, emblema de Aviación y vivos verdes o dorados, adoptando estos vivos la forma de los del gorriño modelo 1926 para Aviación.

17 Para las clases de tropa no se establece específicamente esta modalidad, pero he trasladado a este párrafo lo adoptado por el Ejército en su reglamento correspondiente, que consiste solamente en el aditamento de los guantes blancos. Este aspecto lo corroboran numerosas fotografías de la época.

18 Sobre este aspecto, se destaca que lucir el emblema sobre el pecho por el personal con título aeronáutico ha sido una constante desde su introducción en 1913 y ha estado en vigor hasta hace muy poco, cuando se han dictado normas para su uso por todo el personal del EA, independientemente de su condición de navegante o no, convirtiéndolo en un mero distintivo de especialidad. Desde mi punto de vista, al adoptar esta medida no se ha considerado, a lo mejor por desconocimiento, su origen, evolución y significado.

19 Por Real Orden Circular de 3 de abril de 1920 se declara reglamentario para los suboficiales de todas las armas y cuerpos del Ejército un impermeable para utilizarlo fuera de los actos del servicio. Será de doble tela, unida y cauchutada, color kaki verdoso oscuro, forma de gabán con capucha, cuello vuelto, de 4 cm de pie de cuello y 9 en la tapa del mismo; cerrada por una fila de seis botones de pasta; bolsillos en los costados delanteros; trabilla en la espalda sujeta con ojal a unos botones en los costados y otra pequeña en la parte exterior de cada bocamanga. La tabla trasera llevará un pliegue en el centro para que permita adaptar un forro en invierno. La prenda llegará hasta 16 cm por debajo de la rodilla.

20 Como se puede notar, convivieron durante este tiempo los uniformes de los reglamentos de 1922, 1926 y 1931, kaki, verde y azul, respectivamente.

21 Esta es la primera vez que se recoge en una disposición oficial el uso de los emblemas de las unidades de fuerzas aéreas.